

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2026- IESTP
“TRUJILLO”**

La Gerencia Regional de Educación de La Libertad y la Dirección General del IESTP “TRUJILLO”, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial No 085-2025 MINEDU, CONVOCA al Proceso de Encargatura de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos, en las siguientes posiciones vacantes:

CUADRO DE PLAZAS DE GESTORES PEDAGOGICOS DEL IESTP “TRUJILLO”-

VACANTES

(Plazas orgánicas-NEXUS)

N°	Código de Plaza/Por Funciones	Cargo	Programa de Estudios Requerido
1	13EV01810651	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	
2	117176C406A1	SECRETARIO ACADEMICO	
3	117176C496A9	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	CONTABILIDAD
4	117176C496A0	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	ENFERMERIA TECNICA
5	117176C406A2	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	La plaza es de contrato, la plaza debe ser 117176C406A2 ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
6	13EVE2415445	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA



7	13EVE2415513	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	DISEÑO Y PROGRAMACION WEB
8	13EVE2415547	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	GUIA OFICIAL DE TURISMO
9	13EVE2415479	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA	MARKETING
10	13EVE2414387	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	
11	13EVE2414388	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION	
12	13EVE2414386	COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD	
13	Por funciones (sin código Plaza)	JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	



Las personas interesadas en postular deben acreditar los siguientes Requisitos:

1. Para el puesto de Jefe de Unidad Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Tener título equivalente o superior, al mayor nivel académico de alguno de los programas de estudios que oferta la institución educativa convocante
- c) Experiencia mínima de dos (02) años en gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Secretaría Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afín a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera, con formación adicional en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula. Acredita cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral y/o en educación inclusiva o atención a la diversidad en instituciones educativas o en el sector productivo, mínimo de 30 horas.

c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional o tutoría o psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.

c) Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada

laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.

b) Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.

c) Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.



Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/UEST/EST públicos convocante.
- b) Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- c) Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

2. Impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC (*)

(*) RNSSC significa Registro Nacional de Sanciones a Servidores Civiles. Es una plataforma electrónica donde se inscriben las sanciones administrativas y penales impuestas a los servidores civiles, así como las sanciones que inhabilitan para el ejercicio de la función pública. Además, el RNSSC permite a los ciudadanos consultar si una persona está impedida de prestar servicios en el Estado

- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.



- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución,
que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.



Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

En caso algún postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debe cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

La imposición de impedimento o exigencias distintas a los establecidos para la postulación a los procesos de encargatura acarrea responsabilidad administrativa del directivo o comisionado que lo hubiese solicitado y/o impuesto

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE GESTORES PEDAGOGICOS PARA EL AÑO 2026

ETAPAS	FECHA	
	INICIO	FIN
CONVOCATORIA	08.09.2025	15.09.2025
INSCRIPCION Y REGISTRO DE POSTULANTES	16.09.2025	22.09.2025
EVALUACION CURRICULAR	23.09.2025	25.09.2025
PUBLICACION DE RESULTADOS PARCIALES	26.09.2025	26.09.2025
PRESENTACION DE RECLAMOS	29.09.2025	29.09.2025
ABSOLUCION DE RECLAMOS	30.09.2025	30.09.2025
EVALUACION TECNICA	01.10.2025	01.10.2025
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES Y CUADRO DE MERITOS	02.10.2025	03.10.2025
ELABORACION Y ELEVACION DEL INFORME FINAL	06.10.2025	09.10.2025
VERIFICACION DE INFORMACION	10.10.2025	15.10.2025

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a la(s) mesa(s) de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

La vigencia de la encargatura para docentes de la CPD es a partir de 01 enero al 31 de diciembre del 2026 y para docentes contratados la encargatura inicia una vez que el contrato tiene vigencia no pudiendo exceder el tiempo que dure el contrato.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos y el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación técnica es de 55 puntos.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES (Virtual Y/O Físico)

En los siguientes horarios de atención:

- Mañana 08:00 - 13:00 horas
- Tarde 14:00 - 13:00 horas

Presencial:

Los docentes interesados deberán ingresar en físico por mesa de partes institucional del IESTP "TRUJILLO", en la Dirección pasaje Olaya N° 180 Urb. El Molino (local del IESTP "TRUJILLO"), los siguientes documentos:

- Ficha de postulante Formato No. 1-B, ficha del postulante para Gestión pedagógica)
- Copia de DNI
- Declaración jurada impresa llenada y firmada (Anexo 6)
- Documentos de acreditación (CV documentado los mismos que deberán estar inscritos en el Formato No. 1-B)
- consulta RNSSC <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

Los documentos escaneados en un solo formato en PDF deberán estar escaneados por ambos lados si tiene información relevante.

NOTA IMPORTANTE: En las etapas (Convocatoria, Inscripción y registro, y presentación y absolución de reclamos) no se puede modificar los plazos ya que afectarían el derecho del postulante.

Trujillo, 08 de setiembre del 2025.




Dra. Lic. María Elena Hidalgo Coba
DIRECTORA GENERAL(e)
I.E.S.T.P. "TRUJILLO"